

SECRETARIA. Montería, Ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Dr. ALEXANDER JOSE LOPEZ ISSA, coordinador Oficina Judicial- Seccional – Montería, allegó respuesta a solicitud realizada por este despacho judicial. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 2010-29

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Dr. ALEXANDER JOSE LOPEZ ISSA, coordinador de Oficina Judicial- Seccional – Montería informó que:

“En atención al oficio del asunto que indicó: Demanda Ejecutiva Singular de NELO JOSE SAEZ BULA C.C. N° 6.863.380 Contra MANUEL JIMENEZ BULA C.C. N° 6.870.263 Y SIXTA O ZITA CARDENAS DE JIMENEZ C.C N° 34.968.649. RAD. 2010 – 00029. Atentamente me permito comunicarle, que este juzgado mediante auto de fecha 01 de diciembre de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, RESOLVIÓ: OFICIAR Informando al coordinador de oficina judicial de la ciudad de Montería, previniendo que como quiera que estos títulos a nombre de MANUEL JIMENEZ BULA C.C. 6.870.263, se encuentran en estudio sobre la procedencia de entrega, no se debe realizar sobre ellos, ningún proceso de prescripción.

Se hace necesario precisar que el proceso de prescripción del año anterior, el plazo para presentar las reclamaciones se venció el 7 de diciembre de 2020.

Para el caso, se hace necesario precisar los títulos que no deben ser prescritos y mediante auto del juzgado oficiar al nivel central para que reactiven dichos títulos, este se debe enviar al correo electrónico aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co al Doctor ALEXANDER OROZCO.”

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por secretaría reenvíese la misma solicitud, al nivel central para que reactiven dichos títulos, este se debe enviar al correo electrónico aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co - correo informado

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRÍMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante, respuesta dada por el Dr. **ALEXANDER JOSE LOPEZ ISSA** a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: Por secretaría reenvíese la misma solicitud, al nivel central para que reactiven dichos títulos, este se debe enviar al correo electrónico aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co - correo informado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b945f06f93b61f8a1884383b0e8c6c84a2d66e0024fdeaf430b75e2344
b6c985**

Documento generado en 07/02/2021 08:29:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**